

# Elecciones en la enseñanza 2002-2003

Por:  
El empleo  
La homologación  
La negociación colectiva  
La participación

**Vota UGT**



*Juntos podemos más*

Dignificación  
y profesional  
calidad  
para todos

**Convenio de  
Enseñanza Reglada  
No Concertada**



*Juntos podemos más*



FETE-UGT exige a las Patronales del Sector y a los poderes públicos la adopción de medidas que contribuyan a **dignificar el estatus profesional y la consideración social de los trabajadores/as**.

### Mantenimiento del empleo

- Incrementar la contratación fija hasta un 75% de toda la plantilla, como mínimo (Docentes y No Docentes).
- Convertir los contratos a tiempo parcial en jornadas completas.
- Duración de los contratos temporales, como mínimo, de un año.

### Retribuciones

- Adecuar la estructura salarial a la de las retribuciones del Convenio de la Enseñanza Concertada.
- Negociación de la Homologación Salarial estableciendo porcentajes por encima del IPC.
- Establecer cláusula de revisión con carácter retroactivo.

### Jornada y vacaciones

#### Personal docente

- Equiparación de la jornada anual y semanal con los docentes de la Enseñanza Privada Concertada.
- Dos meses de vacaciones estivales para toda la plantilla.
- Incremento de la retribución salarial en un 50% a los trabajadores/as que acepten voluntariamente impartir cursos de verano.

#### Personal no docente

- Disminución de la jornada semanal a 35 horas.
- Una semana más de vacaciones estivales.
- Igual período de vacaciones que los docentes en Semana Santa y Navidad.

### Formación

- Planes de formación continua y gratuita en horario laboral para la adecuación a las nuevas especialidades.
- Reciclaje y Cualificación del PAS en las mismas condiciones que el personal docente.

### Mejoras sociales

- Jubilación voluntaria a los 60 años.
- Reducción de jornada, sin disminución de salario, a partir de los 55 años.
- Creación de planes de Pensiones para profesorado y PAS.
- Ampliar la duración de los permisos parentales retribuidos hasta un año de duración.
- Complemento de las prestaciones por incapacidad laboral hasta el 100% del salario real sin límite temporal.

### Salud laboral

- Reconocimiento de las patologías profesionales de los trabajadores y trabajadoras.
- Exigencia a la empresa de la evaluación de riesgos y la planificación de la prevención.
- Evaluación de cada puesto escolar y adaptación del trabajo a las personas en función de los factores de riesgos detectados.